

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Número 86

Sábado 18 de abril de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Saturnino Lorenzo Valero y otros dos con él asociados, vecinos de Olmedo, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., de servicio de la estación elevadora de aguas de Medina del Campo, hasta los terrenos de los peticionarios, en la ribera del río Adaja, en término de Olmedo; pidiéndos al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en su dictamen.

Resultando: Que la Comisión provincial, Abogacía del Estado y Jefatura de Industria han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario, y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose,

por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los artículos de la ley y del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Saturnino Lorenzo Valero y otros dos señores, vecinos de Olmedo, para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea de Hidroeléctrica de Pesqueruela, S. A., de servicio de la estación elevadora de aguas, de Medina del Campo, hasta los terrenos de los peticionarios.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de 21 de junio de 1952, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, o subalterno en quien delegue, la que, a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen, serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar

en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente, únicamente sobre los terrenos comarcales y de dominio público afectados por el trazado de la línea.

Sexta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarlo por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Octava. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Novena. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario, y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por

duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Décima. El concesionario presentará dentro de treinta días, a contar de esta fecha, una póliza de 157,50 pesetas para reintegro de esta concesión, de acuerdo

con lo ordenado en el artículo 84 de la ley del Timbre y la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por la cantidad de 248.270,79 pesetas a que asciende el presupuesto general.

Undécima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que pre-

ceden, o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también el servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 11 de abril de 1953.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

1.026—642

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de enero de 1953

Número certificado de conductores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
55402	9984	1. ^a	Recio Galván	Rufino	Gerardo	Adriana	11	Agosto	1929	San Miguel del Pino
55826	9985	2. ^a	Alvarez Valles	Norberto	Norberto	Raimunda	13	Diciembre	1902	Valladolid
53819	9986	1. ^a	Pérez Hernández	Martín	Aurelio	Valentina	5	Noviembre	1929	Vezdemarbán
53842	9987	1. ^a	Valerio González	Ricardo	Pedro	Efigenia	16	Enero	1916	Valladolid
52828	9988	1. ^a	Pequeño Fernández	Cándido	Francisco	Eulalia	15	Marzo	1929	Santa Eufemia del Arroyo
57249	9989	2. ^a	Gutiérrez Carnicero	Luis	Marcelino	Francisca	28	Noviembre	1920	Antillo de Campos (Palencia)
53495	9990	2. ^a	Santos García	Rafael	Rafael	Isabel	22	Diciembre	1932	Pollos
57982	9991	2. ^a	Pérez Ricart	Aurelio	Tomás	Pilar	8	Julio	1927	Deusto (Bilbao)
58892	9992	2. ^a	Marugán Hidalgo	José	Isafas	Eladia	17	Mayo	1929	Arcas (Cuenca)
56578	9993	1. ^a	Alonso Moyano	Macelo	Victoriano	Ana	6	Octubre	1929	La Seca
55396	9994	1. ^a	González Prieto	José María	Aquilino	Córdula	25	Noviembre	1929	Puente Duero
57248	9995	2. ^a	Redondo Cubero	Cayo	Alejandro	Clementina	28	Febrero	1931	Villafrechós
1408	9996	1. ^a	Río Brezmes del	Juan Lázaro	Manuel	Rosa	9	Marzo	1924	Mansilla de las Mulas (León)
52627	9997	1. ^a	Maroto Herrero	Francisco	Melitón	Victoriana	25	Idem	1922	Villalón de Campos
1597	9998	2. ^a	Planas Utrilla	Antonio	Guillermo	Jesusa	18	Febrero	1912	Pamplona
59130	9999	2. ^a	Mucientes Ramos	Alejandro	Doroteo	Tomas	26	Noviembre	1914	Montealegre de Campos
1184	10000	1. ^a	González González	Dionisio	Telino	Marcela	9	Mayo	1908	Torrecilla de la Abadesa
433	10001	1. ^a	Sastre Noriega	Severiano	Severiano	Germana	25	Junio	1927	Camporredondo
482	10002	1. ^a	Santiago Díez	Gregorio	Cecilio	Virginia	1	Septiembre	1926	Villanueva de los Caballeros
1580	10003	1. ^a	Carranza Diego	José María	Agapito	Agapita	19	Febrero	1929	Vitoria
483	10004	1. ^a	Yagüe de la Fuente	Mariano	Leonardo	Felipa	17	Abril	1920	Villaco de Esgueva
51541	10005	1. ^a	Castanedo Gómez	José	José	Amparo	25	Diciembre	1926	Peña Castillo (Santander)
1878	10006	1. ^a	Marfil Barriga	José Luis	Manuel	Josefa	6	Marzo	1928	Villanueva del Río (Sevilla)
58613	10007	2. ^a	Fernández Rodríguez	Demetrio	Julián	Felisa	23	Octubre	1932	Castrofuerte (León)
1154	10008	2. ^a	Castañón de Diego	Luis	Felipe	Felisa	9	Idem	1927	Palencia

Valladolid, 5 de febrero de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

498

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de enero de 1953

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5484	Martiniano Iglesias Repiso	Quintanilla de Onésimo	28	3. H. C.
5485	Salvador Gil Reboll	Valladolid	10	Peugeot
5486	Alvaro González Fernández Muñiz	Idem	17	Oppel
5487	Manuel Lago Arias	Idem	17	Ford
5488	Agustín García Encinas	Ataquines	39	Pegaso
5489	Basilio Sanz Olmedo	Traspinedo	21	Chevrolet
5490	Efigenia Pascual Muñoz	Valladolid	21,5	Idem
5491	Aureo Herguedas Pascual	Idem	28	3. H. C.
5492	Emilio Molero García	Idem	22	Dodge
5493	José Antonio Alonso Villalobos y Rufino Alonso Ruiz	Idem	8	Fiat
5494	Joaquín Arroyo Herrero	Idem	3,5	B. S. A.
5495	Hilario de la Isla Vallecillo	Idem	35	3. H. C.

Valladolid, 5 de febrero de 1953.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

500

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de enero de 1953

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Ford	1265	Jesús Reyero Ruiz	Emilio Espejo Ernesto	Zaratán
Renault	2327	Víctor González Gómez	Pedro Maroto Herrero	Villalón de Campos
Ford	2332	Valeriano Martínez Tomillo	Ernesto Martínez Caballero	Villabragima
Citroen	3407	María Coello del Pozo	Florencio Carrasco Misiego	Valladolid
Adler	4364	Faustino Posadas Calzada	José Cerrón Rodríguez	Idem
Citroen	4432	Luis Alarcos Llorach	Vicente Sacristán Terradillo	Esloima del Prado
dem	4548	Gerardo Gutiérrez Alonso	Edmundo del Villar Olmedo	Villamarciel
Oppel	4994	Jesús Rivero Ramos (fallecido)	Flora Meneses Isnardo (por herencia)	Valladolid
dem	4994	Flora Meneses Isnardo	Francisco Tuda Martín	Villasexmir
S. P. A.	5386	Vicente Saenz Parra	Victoriano Villarroel Navarro	Valladolid
Citroen	A-4949	Valeriano Alonso de la Hoz	Jerónimo Urbón Boderó	Medina de Rioseco
Ford	B-45168	Anselmo Baldo Sempere	Volta, S. A.	Valencia
dem	B-54869	Productores de Semillas, S. A.	José Virto González	Valladolid
Chevrolet	M-49513	Gabriel Casado Casado	Antonio Sanz Burgoa	Rábano
Wanderer	M-56292	Ángel Fernández Rivera	Juan Sánchez García	Laguna de Negrillos
Peugeot	M-65940	Mario Gómez González	Sebastián Battaner Berasategui	Valladolid
Idem	M-70247	Claudio Salas Pascual	Luis González Martín	Medina del Campo
Ford	M-84337	Marín de la Fuente Cazorro	Luis Moyano Román	Valdestillas
Oppel	MU-7364	José Martí Tolsá	Enrique Pascual España	Alcira
Federal	O-10785	Joaquín Bonilla Ragel	Gerardo Gutiérrez Alonso	La Cistérniga
Fiat	P-1128	Anastasio Muñoz García	Félix Madrigal Rodríguez	Villalón de Campos
Oppel	PO-4705	Mariano Maceún Rodríguez	Alfredo Cerdeiríña Cañizo	Valladolid
Renault	S-2481	Felicitas Fernández Rivau	Pedro Gil Muñoz	Carrión de los Condes
Auburn	S-4689	Maximiliano Humada García	Pío Sastre Arranz	Mojados
Plymouth	S-6569	José María Monturus Martín	Mauro Lázaro Vallejo	Valladolid
Royal	S-6966	Vicente Sacristán Terradillo	Luis Alarcos Llorach	Idem
Dodge	SG-1293	Jerónimo del Río Ayuso	Gaudendio García Amo	Idem
Chevrolet	SO-1039	Virgilio López Sánchez	Juan José Blanco Martín	Idem
Buesin-Nag	V-17491	Angeles Aliaga Llopis	Daniel Bernabeu Nadal	Ayelo de Malferit

Valladolid, 5 de febrero de 1953. —El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

499

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don José María Olaguibel Llovera, director gerente de Electra Popular Vallisoletana, S. A., ha presentado una instancia en esta Jefatura, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, subterránea de enlace de la cabina de «Moratinos» y centro de la carretera de Salamanca con la nueva cabina subterránea de «La Florida».

El trazado de la línea es el siguiente: La cabina quedará situada en el Paseo de Zorrilla, en las proximidades de la calle de la Florida, —como puede verse en el plano de situación—. El cable que arranca del centro subterráneo «Moratinos», atraviesa la calle de Hernán Cortés, sigue por la calle de Núñez de Balboa, atraviesa la calle de Los Tres

Amigos, para seguir por la calle de Díez y Rodríguez mediante una curva, sigue por el bordillo de la acera de la calle de Ponce de León, atraviesa el Paseo de Zorrilla y sigue por el paseo de los números impares, atravesando la calle de la Florida, para llegar a la cabina. De dicha cabina sale otro cable paralelo al anterior hasta la calle de la Florida, en ángulo recto entra en dicha calle hasta empalmar con el antiguo cable a Talleres Gabilondo.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid

o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de abril de 1953. —El ingeniero jefe, P. A., Manuel Suárez.

954—643

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Fombellida

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fombellida.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria correspondiente el día catorce del actual, acordó en principio, aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para adquisición de un edificio y realización de obras en el mismo para adaptarle a Casa Consistorial, importante la suma de setenta mil pesetas, el cual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quin-

ce días, para ser examinado por las personas a que hace referencia el artículo 656-1 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público a los efectos a que se contrae el artículo 669-2 del citado texto orgánico municipal.

Fombellida, 15 de abril de 1953.—El alcalde, Germán de la Fuente.

1.047—644

Pobladura de Sotiedra

Instruido por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 8 de abril de 1953.—El alcalde accidental, Benigno Carbajosa.

1.029—645

Pobladura de Sotiedra

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al presupuesto ordinario de 1952, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, se formularán por escrito los reparos y observaciones, de conformidad con el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Pobladura de Sotiedra, 8 de abril de 1953.—El alcalde accidental, Benigno Carbajosa.

1.032—646

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Pinto Izquierdo, Gregorio; de 43 años de edad, casado, oficial carpintero, hijo de Guillermo y de Petra, natural y vecino últimamente de Valladolid, en calle de San Martín, número 24, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario que en este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, se sigue, bajo el número 179 de 1952, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles

como militares, que procedan a la busca, captura y detención de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será constituido en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.— Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.001

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente a la procesada Paula Pérez Díez, y en causa número 501 de 1950, del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, sobre hurto, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 33, de fecha 9 de febrero de 1951, en atención a que la misma ha sido habida y reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.— Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.002

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Jiménez Vázquez, Manuel; de 43 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Jerónimo y Saturnina, natural de Valladolid, vecino últimamente de Eibar, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos, al objeto de constituirse en prisión, acordada en la pieza separada de situación, dimanante del sumario que contra el mismo se sigue, por el delito de alzamiento de bienes, bajo el número 240 de 1951, bajo apercibimiento que, de no verificar su comparecencia dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto en la Prisión Provincial a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres.— Saturnino Gutiérrez.

1.015

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Aragón Manuel, Julián; de 29 años de edad, soltero, albañil, hijo de Julián y de Paula, natural de Valladolid y vecino de la misma capital, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción número dos, bajo el número 220 de 1952, sobre desacato, comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial», al objeto de constituirse en prisión, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de aludido procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres.— Saturnino Gutiérrez.

1.016

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Ibáñez Lora, Antonio; de 31 años, casado, hijo de Antonio y Vicenta, natural de Piña de Campos (Palencia), hoy en desconocido paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, al objeto de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en el sumario que contra el mismo y otro se sigue con el número 6 de 1952, por el delito de estafa, apercibiéndole que, de no comparecer en el plazo dicho, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido individuo, el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa, como comprendido en el número 1 del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Peñafiel, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.— El juez de instrucción, Angel Morales.— El secretario, Mariano Blázquez.

881

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial